

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RELATIVA AL PLAN PARCIAL SUS-DMN-03 “SAN NICOLÁS OESTE”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

EXPTE.: EAE/SE/359/2019/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sevilla mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al Plan Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2019 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”, formulada por el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, acompañada del borrador del Plan y del documento inicial estratégico.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada, con fecha 1 de agosto de 2019, desde esta Delegación Territorial se solicita al Ayuntamiento de Sevilla subsanación de la citada documentación.

TERCERO.- En fecha 12 de agosto de 2019 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, la documentación requerida, la cual se considera suficiente.

CUARTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el Plan_Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste” se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 13 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, el Plan Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste” se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	19/09/2019 11:18:57	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu737KTFH01VG3r2pLtN6Jt6AwH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, resulta que el Plan Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste” se encuentra sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Sevilla se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sevilla.

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del Plan Parcial SUS-DMN-03 “San Nicolás Oeste”, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, en de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Isabel Solís Benjumea



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	19/09/2019 11:18:57	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu737KTFH01VG3r2pLtN6Jt6AwH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	